

SRN 22861

Bogotá D. C., 05 de junio de 2019

Señor
CARLOS ALEJANDRO OROZCO
Petionario
Celular 313 5096759
Bogotá

Asunto: Petición Interés General y/o Particular, reclamo Puente Calvera radicado INVIAS No. ⁴³¹⁶⁵(41116) del 27 de mayo de 2019.

Señor Orozco:

En atención a su solicitud vía telefónica relacionada con el derecho de petición de interés general y/o particular del asunto, acerca de las inquietudes por el estado actual del puente Calvera ubicado sobre la vía nacional Ruta 6005 entre Santuario y Caño Alegre, en inmediaciones de los municipios de San Luis y San Francisco hace relación al puente Calderas I en el PR42+0800 y Calderas II en el PR42+0840 según lo informado por la Dirección Territorial INVIAS Antioquia, de manera atenta se le informa lo siguiente:

1. El tramo vial Santuario – Caño Alegre el cual hace parte de la Autopista Medellín – Bogotá, entre el PR 3+000 y PR 135+0600, donde se localiza el municipio de Cocorná, el pasado primero de septiembre de 2018, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, entidad que tenía a cargo la vía, efectuó su reversión al Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

2. Actualmente el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, publicó el Proceso Licitatorio No. LP-DO-SRN-006-2019, el cual tiene por objeto: "GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (incluye mantenimiento rutinario) EN LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (Caño Alegre) PR3+0000 - PR135+0600 RUTA 6005, HOYO RICO - LOS LLANOS (PR 52+0474-PR87+1295) RUTA 2510, LOS LLANOS - TARAZÁ (PR 0+0000- PR124+0705) RUTA 2511, TARAZÁ-CAUCASIA (PR0+0000-PR63+0996) RUTA 2512, Y LA PINTADA – MEDELLIN (Autopista sur) PR 64+0000 - PR 72+0084 RUTA 2509, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", se encuentra en la fase de presentación de ofertas.




SRN 22861

3. Una vez se disponga de los contratos de obra e interventoría y se impartan las órdenes de inicio, se procederá a la atención de las necesidades del puente y/o puentes Calderas, al cual usted hace referencia.

Con lo informado, se da completa respuesta al derecho de petición impetrado.

Cordialmente,



OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA
Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA
INVIAS - GRUPO ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyecto: JORGE LUIS FLOREZ SEGURA

Reviso: MARIA CONSUELO CASTAÑO TRIANA
CLAUDIA PATRICIA OLARTE

